

## El empleo en Banco Sabadell

**La política de empleo de Banco Sabadell no se merece ningún premio: no crea empleo, hostiga a su plantilla e incrementa la precaria situación de los ETT.**

Analizando los balances anuales del banco, podemos comprobar que las magnitudes operativas de 2008 a 2009 se mantienen. Esto, traducido al lenguaje laboral, significa que **hemos tenido que desarrollar igual cantidad de trabajo en 2008 que en 2009.** Aunque el resultado económico no haya sido el mismo, nuestro esfuerzo para intentar conseguirlo sí.

**En paralelo, de 2008 a 2009 se ha reducido la plantilla en más de 600 personas.** De hecho, Banco Sabadell no crea empleo desde hace años. La consecuencia de estos datos es evidente: si tenemos que desarrollar el mismo volumen de trabajo con 600 personas menos y cumplir unos objetivos que las circunstancias actuales del mercado hacen casi imposibles, la plantilla está trabajando muchas más horas, no ya de las que marca el convenio, sino de las que la práctica bancaria ha instalado desde hace años.

**El binomio reducción de costes/incremento de negocio implica que, además de la exigencia de extensión de jornada diaria, se trabaje con una presión en cascada que llega indiscriminadamente desde todas las unidades de negocio.**

Esta situación ya no es coyuntural sino estructural y eso es así porque el banco, en su persecución de tamaño, siempre ha acometido en primer lugar las medidas de ahorro de coste de personal, pero ha invertido poco y a destiempo en optimizar la organización del trabajo y los recursos y herramientas. Inevitablemente **todos estos hechos han provocado que la plantilla acumule cansancio crónico y, lo que es peor, falta de motivación y vinculación con los objetivos marcados desde la alta dirección .**

Hace un mes nos comunicaron una nueva medida de ahorro de costes de personal: deslocalizan parte de las tareas de los CAR a Argentina a través de INDRA. También, la primera consecuencia será la pérdida de empleo del colectivo de empleados de ETT's que venían trabajando en los CAR, algunos desde hace más de un año.

Banco Sabadell desde hace dos años apenas realiza contratación temporal directa y alcanzó un Acuerdo con varias ETT's para contar con una cantera de empleados a los que recurrir para cubrir las necesidades del Grupo sin incrementar plantilla. El colectivo de empleados de las ETT's llegan al banco con la legítima esperanza de acceder a un

empleo fijo en el Sabadell, pero lo cierto es que no tienen la más mínima certeza de ese resultado final.

En resumen, **la política de empleo del Sabadell** no se merece ningún premio: no responde a ninguna de las necesidades de las personas que trabajan en el Grupo ni tampoco a las actuales de la sociedad. Por un lado **no crea empleo, por otro hostiga a su plantilla y por último incrementa la ya de por si precaria situación del empleo temporal.**

Es cierto que hay crisis y que el sector está preocupado, pero también lo es que una política de empleo y de presión irracional, no será la que ayude a sostener el proyecto Banco Sabadell.

Exigimos que, al igual que disponen de una "Comisión de nombramientos y retribuciones" exclusivamente para la alta dirección, creen **una comisión que vele por una aplicación razonable y regulada de las políticas comerciales y que evite la exigencia incontrolada de campañas, asistencia a reuniones, sesiones formativas... que actualmente llega desde todas las**

**direcciones de negocio.** Por otro lado, **resulta imprescindible que incrementen plantilla con el fin de reducir la situación de hostigamiento continuo** que se produce. Consideramos que la actual situación del mercado les llevó a recurrir a la contratación de ETT's en lugar de la directa, pero lo mínimo exigible es **que contraten todo el personal necesario de ETT's para cubrir bajas, vacaciones e incrementos de producción.** En paralelo, con el fin de paliar la precariedad de estos empleados, **se debe acordar el establecimiento de criterios y plazos para que se conviertan en plantilla fija del Banco.**

Exigimos a los gestores de esta empresa que cumplan su cometido con rigor y respeto hacia la sociedad y hacia las personas que trabajamos en el Banco Sabadell. Recuerden que son los gestores, tal vez temporales, de la misma, no nuestros amos y recuerden también que **una empresa debe ser gestionada con los trabajadores NO CONTRA LOS TRABAJADORES.**

Mayo de 2010

Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

## Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

Fecha.....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... correo electrónico .....

Dirección .....

Población .....

Código postal .....

Domiciliación bancaria:

Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Firma:

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lpqd@cco.es](mailto:lpqd@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.